

JUZGADO UNDECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, once de febrero de dos mil veintidós

REFERENCIA.	EJECUTIVO SINGULAR A CONTINUACIÓN
Demandante.	CENTRO DE RECUPERACIÓN Y ADMISNITRACIÓN DE ACTIVOS S.A.S
Demandados.	JHON JAIRO CARDONA GARCIA
Radicado.	050013103011 2020-00295 / 2019-00015 00
Tema.	Pone en conocimiento respuesta

Se incorporan y se ponen en conocimiento, las respuestas a los oficios 18 y 19 emitidas por el BANCO BBVA y BANCO DAVIVIENDA allegadas el pasado 1 y 8 de febrero de 2021, respectivamente, las cuales obran en los archivos 0.25 y 026 del cuaderno 2 del expediente digital.

El banco Davivienda informa la medida de embargo ha sido registrada respetando los límites de inembargabilidad establecidos.

Ahora el BBVA manifiesta que, la persona citada en el oficio de la referencia se encuentra vinculada con el Banco a través de las cuentas (corriente o de ahorros) las cuales a la fecha no tienen saldos disponibles que se puedan afectar con el embargo. No obstante, han tomado atenta nota de la medida decretada, la cual será atendida con los depósitos que se realicen en el futuro y, una vez éstos se hagan efectivos, se colocarán a su disposición, si fuere el caso.

7

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Beatriz Helena Del Carmen Ramirez Hoyos
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 011
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b882be13841118723f1b16a180cbc96f752d0fc7105813599faa24c93e54fa40**

Documento generado en 14/02/2022 06:22:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>